RR.PP.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL CONDORCANQUI

RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 023-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 02 de marzo de 2021.

VISTO:

El Informe N° 070 - 2021-GRA/GSRC/DSRIMA, de fecha 26 de febrero de 2021, mediante el cual la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, alcanza la conformidad de la **LIQUIDACIÓN FINAL DE LA IOARR: AMPLIACIÓN MARGINAL DEL SERVICIO: CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA, EN EL (LA) I.E. N° 16741- EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, CON CÓDIGO ÚNICO N° 2469197**, para su trámite correspondiente y emisión del acto resolutivo;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: **"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo".**

Que, la Gerencia Sub Regional es un órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Amazonas. Su existencia y funcionamiento se sustenta en la Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, constituye un órgano desconcentrado territorialmente del Gobierno Regional Amazonas, con jurisdicción en la provincia de Condorcanqui y es responsable de formular, programar, coordinar, ejecutar, supervisar y conducir las acciones de desarrollo en su ámbito, en concordancia con las políticas de desarrollo nacional y regional; además, tiene como misión organizar y conducir la Gestión Pública de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de las comunidades nativas y colonas del ámbito de la provincia, promoviendo el diálogo y la concertación entre los agentes sociales y económicos, a fin de lograr las metas propuestas de los proyectos priorizados; en tal sentido, requiere de determinados bienes, servicios y obras que aseguren el logro de los objetivos programados para el presente ejercicio presupuestal.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1, del artículo IV del Título Preliminar de la **Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General**, que establece que las autoridades administrativas, deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho;

///...

...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 023-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 02 de marzo de 2021.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°219-2019-GRA/GSRC de fecha 19/11/2019, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: IOARR: OPTIMIZACIÓN DEL SERVICIO "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E N°16741 – C.P KUSU KUBAIM, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS", con CUI N° 2469197, por un monto que asciende a S/145,633.36 (Ciento Cuarenta y cinco mil seiscientos treinta y tres con 36/100 soles);

Mediante Contrato de Ejecución de Obra N°004 GRA/GSRC de fecha17 enero del 2020, de una parte, la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, representada por su Gerente, el Licenciado Hermógenes Lozano Trigoso, en calidad de Gerente Sub Regional de Condorcanqui, y de la otra parte el CONSORCIO MORSAAB KUSU KUBAIM 02, integrada por la empresa CONSTRUCTORA MORENO HNOS EIRL, con RUC N° 20600121091 y el señor ing. Javier M. Saavedra Chirinos , identificado con DNI N° 44236790, con su representante legal el Sr. Elí Moreno Arévalo; pactaron la ejecución de la obra: AMPLIACION MARGINAL DEL SERVICIO: "CONSTRUCCIÓN DE LOSA DEPORTIVA EN LA I.E N°16741 – C.P KUSU KUBAIM, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, REGIÓN AMAZONAS", con CUI N° 2469197, por un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, por un monto de S/ 100,978.45 (Cien mil novecientos setenta y ocho con 45/100 soles). Sin IGV.

Que, mediante Contrato de Consultoría por Supervisión de Obra N° 010-2019-GRA/GSRC, de fecha 23 de diciembre de 2019, suscrito entre la Gerencia Sub Regional Condorcanqui y el Consorcio Muchik, se pactó los servicios de esta última para la supervisión de la obra: CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E.16741- EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS, con código único de inversiones N° 2469197;

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 038-2020-GRA/GSRC de fecha 16 de marzo del 2020 se declara PROCEDENTE la ampliación del plazo N°01 de la obra AMPLIACION MARGINAL DEL SERVICIO: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPOTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", por un plazo de 10 días calendarios modificando el cronograma de la siguiente manera;

Inicio de obra	**04 de febrero 2020**
Plazo de ejecución de la obra	**30 días calendarios**
Termino inicial de la obra	**04 de marzo 2020**
Ampliación del plazo N°01	**10 días calendarios**
Nueva fecha de término de la obra	**14 de marzo**

///...

...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 023-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 02 de marzo de 2021.

Mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N°068-2020-GRA/GSRC de fecha 05/08/2020, se conformó el Comité de Recepción de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", con CUI N° 2469197, la misma que está conformada por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

- ING. ROLLY MARCOS LARA VERÁSTEGUI — Presidente
- Bach Arq. VICTOR JOELL CAICAY BARBOZA — Primer Miembro
- ING. DULCE PERLA PUMARICRA QUISPE — Segundo Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

- ING. JOSEMARÍA MELENDEZ TABOADA — SUPLENTE (Presidente)
- ING. EVELYN KATHERYNE CARRANZA MUÑOZ — SUPLENTE (Primer Miembro)
- ING. ARNOLDO TRIGOSO POZO — SUPLENTE (Segundo Miembro)

Que, en concordancia con la Resolución de Gerencia Sub Regional N° 068-2020-GRA/GSRC, el 24 de agosto del 2020 se reunieron en el Centro Poblado KUSU KUBAIM, de una parte, los integrantes del comité de recepción de obra de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui y de la otra EL CONTRATISTA y SUPERVISOR, con la finalidad de suscribir el ACTA DE CONFORMIDAD EN RECEPCIÓN DE OBRA. La misma que fue firmada por los integrantes de dicho Comité, conforme a lo establecido, cumpliendo con las metas que estipulan en el Contrato original correspondiente. Salvo VICIOS OCULTOS.

Que, al respecto debemos indicar que, una vez realizada la recepción de la obra, corresponde iniciar el procedimiento de liquidación del contrato, el mismo que puede definirse1 como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes;

Que, en esa medida, la liquidación del contrato de obra debía contener todos los conceptos que formaban parte del costo total de la misma, tales como: las valorizaciones, los reajustes, los mayores gastos generales, la utilidad, los impuestos que afectaban la prestación, las penalidades aplicables al contratista, los adelantos otorgados y sus amortizaciones, entre otros conceptos, los cuales debían estar debidamente sustentados con la documentación y los cálculos detallados que correspondieran;

///...

...///**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 023-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC**

Santa María de Nieva, 02 de marzo de 2021.

Que, en ese sentido, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado - Decreto Supremo N° 082-2019 establece sobre la liquidación de la obra: *artículo 209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias;*

Que, el mismo artículo en su numeral 209.2. establece que dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. Así mismo en su acápite 209.8. indica que la liquidación de obra contratada bajo cualquier sistema de contratación se practica con los precios unitarios, gastos generales y utilidad ofertados y, de ser el caso, los aprobados durante la ejecución del contrato. 209.9. No se procede a la liquidación mientras existan controversias pendientes de resolver;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 122-2020-GRA/GSRC, de fecha 03 de noviembre de 2020, se aprobó la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** DE EJECUCIÓN DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS " con CUI N° 2469197, cuyo costo final es de **S/ 100,978.45 (Cien Mil Novecientos Setenta y Ocho con 45/100 soles)**, según Contrato de Ejecución de Obra N°004-2020-GRA/GSRC;

Que, mediante Resolución de Gerencia Sub Regional N° 156-2020-GRA/GSRC, de fecha 07 de diciembre de 2020, se aprobó la **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA POR SUPERVISIÓN** DE LA IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS " con CUI N° 2469197, cuyo costo final es de **S/ 13,239.40 (trece mil doscientos treintainueve y 40/100 soles);**

///...

...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 023-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 02 de marzo de 2021.

Que, mediante INFORME N° 08-2021-GRA/GSRC/DSRIMA/CAAB, de fecha 04 de febrero de 2021, suscrito por el CPC. Cesar A. Arrascue Bardales (Liquidaciones DSRIMA) y la Ing. Dulce Perla Pumaricra Quispe (Evaluador Técnico DSRIMA), alcanzan conformidad de Liquidación Final de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS", por la suma de S/ 121,247.85 (Ciento veintiun mil doscientos cuarentisiete y 85/100 soles);

Que, mediante Informe N° 070-2021-GRA/GSRC/DSRIMA de fecha 26 de febrero de 2021, suscrito por el Director (e) de la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, solicita al despacho de Gerencia Sub Regional la aprobación mediante acto resolutivo de la Liquidación Final de la IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS "con CUI N° 2469197. Para tal efecto adjunta documentación sustentatoria (01 folder manila de 101 folios);

En consecuencia, estando a lo solicitado por la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente, contando las visaciones de la Dirección Sub Regional de Administración, Dirección Sub Regional de Planeamiento y Presupuesto; en uso de las atribuciones conferidas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N°308-2020-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA LIQUIDACIÓN FINAL de la **IOARR: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO AMAZONAS " con CUI N° 2469197,** cuyo costo final es de **S/ 121,247.85 (Ciento veintiun mil doscientos cuarentisiete y 85/100 soles)**, según el siguiente detalle:

CONCEPTO	COSTO TOTAL EJECUTADO (S/)
GASTOS DE CONTRATO DE EJECUCIÓN	100,978.45
GASTOS DE CONTRATO DE SUPERVISIÓN	13,239.40
GASTOS ADMINISTRATIVOS	7,030.00
LIQUIDACIÓN FINAL DEL PROYECTO	**121,247.85**

///...

...///RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL Nº 023-2021-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GSRC

Santa María de Nieva, 02 de marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Dirección Sub Regional de Administración de la Gerencia Sub Regional de Condorcanqui, para que en coordinación con el área de Contabilidad realicen los asientos contables para la rebaja contable, y a la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Medio Ambiente realice el cierre del proyecto: "CONSTRUCCIÓN DE LA LOSA DEPORTIVA; EN LA I.E 16741-EL CENEPA, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, AMAZONAS". Bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente a las áreas internas de la Gerencia Sub Regional Condorcanqui.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Informática la publicación de la Presente Resolución en el Portal Web de la Institución;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
GERENCIA SUB REGIONAL-CONDORCANQUI
Lic. Hermógenes Lozano Ingoso
GERENTE